



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, tres (03) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Servidumbre
DEMANDANTE:	José Gonzalo Rodríguez Arango C.C. 1.243.778
DEMANDADOS:	Jaime Palacio Jaramillo C.C. 15.785 Lucy Betancourt De Palacio C.C. 24.447.272
RADICADO:	630013103002-1986-02325-00
ASUNTO:	Ordena levantamiento de medida cautelar

Vista la solicitud elevada por el señor Alberto Palacio Betancourt visible a folio 04 del expediente digital, encaminada al levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda respecto de los bienes identificados con las matrículas inmobiliarias 280-5479 y 280-59632; se tiene que, el proceso en referencia fue asignado al Juzgado Tercero Civil del Circuito en virtud del acuerdo No. PSAA06-3703 del 2006, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.¹

En ese orden de ideas se remitir el asunto al citado Juzgado el expediente digita para que se surta el trámite correspondiente, y por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia comuníquese la presente decisión al peticionario a su dirección de correo electrónico: info.arbelaezabogados@gmail.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

¹ Página 413 del documento 03 contentivo del expediente digital.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bd6cf752030c7d004acf65b0b853baa6c83f98aabb24bae29eb91a6f393014**

Documento generado en 03/10/2023 07:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>